

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECEENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MPMN

Moquegua, 28 de Febrero de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Informe Legal N° 083-2019-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 1908483-2019 del 28-02-2019, sobre aceptación de Adjudicación de Mercancías consignadas en la Resolución de Oficina N°1813H0300/2019-000013, que hace la Intendencia de Aduana Puno a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 181 3H0300/2019-000013 del 28-01-2019, la Intendencia de Aduana Puno adjudica a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", las mercancías consignadas en el Acta de Entrega N° 181312019-000051; Acta de Entrega N° 181312019-000052; Acta de Entrega N° 181312019-000053; Acta de Entrega N° 181312019-000054; Acta de Entrega N° 181312019-000055; Acta de Entrega N° 181312019-000056 y Acta de Entrega N° 181312019-000057 de fechas 22-02-2019;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aceptación de dicha donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aceptar la donación de mercancías descritos en la Acta de Entrega N° 181312019-000051; Acta de Entrega N° 181312019-000052; Acta de Entrega N° 181312019-000053; Acta de Entrega N° 181312019-000054; Acta de Entrega N° 181312019-000055; Acta de Entrega N° 181312019-000056 y Acta de Entrega N° 181312019-000057 de fechas 22-02-2019, contenida en la Resolución de Oficina N° 1813H0300/2019-000013 del 28-01-2019, que hace la Intendencia de Aduana Puno a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", valorizado en US\$ 279,868.61 Dólares Americanos, equivalente a S/ 924,965.76 soles, a fin de que sean destinados para los fines que le son propios y para los cuales fue solicitado por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

2°.- Agradecer a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a través de la Intendencia de Aduana Puno, por el valioso aporte al Gobierno Local de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

